

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Debiendo reunirse la Diputacion provincial el dia 6 de Junio próximo en sesion extraordinaria para la aprobacion del repartimiento de la Contribucion territorial para el año económico de 1878-79 y aprobacion de las actas de eleccion de Diputados provinciales por los distritos de Belchite y Uncastillo, con arreglo á lo prevenido en el artículo 35 de la ley de 2 de Octubre de 1877, he dispuesto hacerlo público para conocimiento de los Sres. Diputados.

Zaragoza 28 de Mayo de 1878.—Francisco de Asis Pastor.

INDETERMINADO.—Negociado 1.º

Debiendo proceder la Brigada topográfica del Cuerpo de Ingenieros al levantamiento del plano de esta capital y sus inmediaciones en una zona de 20 kilómetros de radio, y necesitando para dicho trabajo se permita colocar banderas donde convenga, así como penetrar en las fincas para determinar la forma y accidentes del terreno, prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la zona mencionada,

que no deberán poner impedimento á las operaciones que hayan de practicarse, ni oponerse á la entrada en las fincas, así como tampoco á que se corten ramas de los árboles, lo que en algunos, aunque raros casos, será necesario; quedando á cargo de la mencionada Brigada el satisfacer á los dueños los perjuicios que se les irroge.

Y para conocimiento de los citados Sres. Alcaldes, y exacto cumplimiento de lo arriba dispuesto, se hace público por medio de este periódico oficial.

Zaragoza 28 de Mayo de 1878.—El Gobernador, Francisco de Asis Pastor.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

La constante aspiracion de esta Oficina, cumpliendo las órdenes superiores, en normalizar la cobranza de consumos, cereales y sal, y obtenerla por entero dentro del segundo mes del trimestre, mueve á esta Administracion económica recomendar á los Sres. Alcaldes procuren ingresar en todo el mes actual lo correspondiente al cuarto trimestre, evitándola el sentimiento de tener que proceder ejecutivamente el 1.º de Junio contra todos los Ayuntamientos que no hayan verificado el pago dentro del mes citado.



Esta invitacion se hace tambien extensiva á los descubiertos de sueldos y asignaciones que, por olvido, sin duda, ó negligencia de los señores Alcaldes, se hallan sin satisfacer, en su mayor parte, el importe total del presente año económico.

Lo que se reproduce por última vez para que llegue á conocimiento de las citadas Corporaciones.

Zaragoza 27 de Mayo de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION QUINTA.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Figurando equivocadamente en la última relacion de vacantes, remitida por la Junta de Logroño, para su provision por traslado, la Escuela pública de niñas de Santa Coloma, este Rectorado ha dispuesto se considere eliminada del anuncio á los efectos correspondientes.

Zaragoza 25 de Mayo de 1878.—El Rector, Gerónimo Borao.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Creada por la Direccion general de Correos una plaza de peaton para el servicio de los pueblos de Alcalá de Ebro y Remolinos, con el haber de 250 pesetas anuales; y debiendo proveerse en persona de las comprendidas en el Real decreto de 23 de Febrero de 1875, los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en el término de 30 dias al Sr. Gobernador civil de la provincia, acompañadas de la hoja de servicios, certificacion de buena conducta y cédula personal.

Zaragoza 26 de Mayo de 1878.—El Administrador principal, Antonio Coronas.

GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA.

Excmo. Sr.: En el *Boletín oficial* del Cuerpo, correspondiente al día 24 del actual, se halla insertado el suelto que á la letra copio:

«Segunda Seccion.—S. E. ha tenido á bien disponer que todos los individuos del Ejército en sus diversas situaciones, como de la clase de paisanos que, habiendo solicitado el pase al Cuerpo con más de tres meses de antelacion á la fecha de este *Boletín*, insistan en sus deseos, reproduzcan sus instancias por el conducto regular.»

Y como S. E. encarece se gestione cerca de su Autoridad para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia lo expresado anterior-

mente, ruego á V. E. se digne ordenar lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 25 de Mayo de 1878.—El primer Jefe accidental, Luis Riera y Marcuer.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

HOSPITAL PROVINCIAL

DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ZARAGOZA.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Médico tercero agregado de la Beneficencia provincial.

El Presidente de dicho Tribunal convoca á los señores opositores al salon de Juntas del Hospital el dia 31 de Mayo, á las cinco de la tarde, para dar principio á los ejercicios.

En los actos sucesivos se anunciará por dicho Sr. Presidente por edictos que se colocarán en la puerta del local.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 28 de Mayo de 1878.—El Secretario, Andrés Martinez.

SECCION SEXTA.

El reparto de consumos de este pueblo, correspondiente al año económico de 1878-79, se hallará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el en que se halle inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que los interesados crean oportunas.

Valtorres 24 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Manuel Bernal.—Por su mandado, Higinio Gutierrez, Secretario.

Las hierbas de la huerta de esta villa se su-
basta-
rán en la Casa Consistorial el dia 2 del próximo mes de Junio, á las diez de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Calatorao 26 de Mayo de 1878.—P. I., el Teniente Alcalde ejerciente, Pedro Garcia.

Las hierbas de monte y huerta de esta villa, cedidas por los contribuyentes en sesion pública de 21 de Abril último, se sacan en pública subasta el dia 4 de Junio próximo, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Urrea de Jalón 27 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Gregorio Ruiz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen los días 7 y 8 de mes de Junio de 1878, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los señores Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	Plazos...	Plas. Cts.
D. Pedro Palacios.....	Calatayud.	Urbana.	Calatayud.	Clero.	14	952'50
Hilario Almenara.....	Velilla de Giloca.	Idem.	Velilla de Giloca.	Idem.	»	22'50
Paulino Catalán.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	37'50
Serafin Joven.....	Calatayud.	Idem.	Maluenda.	Idem.	»	40
Gaspar Lausin.....	Idem.	Rústica.	Embid de la Ribera.	Idem.	»	58'12
Manuel Martínez.....	Idem.	Urbana.	Maluenda.	Idem.	»	37'50
Manuel Perez.....	Osera.	Idem.	Osera.	Idem.	»	14'25
Vicente Tierra (1).....	Calatayud.	Idem.	Viver de la Sierra.	Idem.	9	162'50
Agustín Segura.....	Aguaron.	Rústica.	Cariñena.	Idem.	12	107'50
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	40
Nicolás Tello.....	Zaragoza.	Idem.	Idem.	Idem.	»	49'74
Mariano Rodríguez.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	9'37
Pablo Aliacar.....	Cariñena.	Idem.	Idem.	Idem.	»	50
Pablo Romero.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	225
Angel Estremad.....	Isuerre.	Idem.	Isuerre.	Idem.	9	10'25
Joaquín Bielsa.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	2'25
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	3'25
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	1'25
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	3'25

(1) Esta finca debe además los plazos del 11 y 14.

Zaragoza 27 de Mayo de 1878.—El Jefe económico, *Joaquín Ozores*.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Antonio Garro, Juez municipal del cuartel del Pilar de esta ciudad, ejerciente la jurisdicción de primera instancia del mismo:

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á la esposa de D. Joaquín Asso y Franco, D.^a Matilde Otero y sus hijos, para que en el preciso término de 15 días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á oír cierta notificación en un exhorto procedente del de Santiago de Cuba, y expediente de intestado del D. Joaquín; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 25 de Mayo de 1878.—Antonio Garro.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Lobaco, natural de Cadrete, vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este mi Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, á responder de los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo sobre estafa; previniéndole que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en otro caso se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de policía judicial, procuren la busca y captura del expresado Pedro Lobaco, y siendo habido disponer su traslación con las seguridades convenientes á las Cárceles de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á 25 de Mayo de 1878.— Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que procedentes de causa criminal contra Ramon Mainar y Toledo, se venden dos azadas, tasadas en una peseta.

Para su remate se ha señalado la hora de las diez de la mañana del dia 6 de Junio próximo.

Dado en Zaragoza á 24 de Mayo de 1878.— Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que procedentes de causa contra Joaquin Blas y otros, sobre hurto de leña, se venden dos azadas; la una tasada en 75 céntimos de peseta y la otra en 25.

Para su remate se ha señalado la hora de las diez de la mañana del dia 6 de Junio próximo.

Dado en Zaragoza á 25 de Mayo de 1878.— Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

Calatayud.

D. Eduardo Torres y Aisa, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Por el presente primer edicto se anuncia el fallecimiento intestado de D. Diego Florentin Herla y Saldaña, ocurrido en el pueblo de Belmonte el 4 de Abril último, y se llama á cuantas personas se crean con derecho á sucederle, para que en el término de 30 dias se presenten en este Juzgado á deducirlo en legal forma.

Dado en Calatayud á 14 de Mayo de 1878.— Eduardo Torres.—De su orden, Manuel Palomares.

PARTE NO OFICIAL.

El dia 31 del corriente inaugurará sus tareas la Junta general encargada de formular un proyecto de ley para evitar la *phylloxera vastatrix* y combatirla en el desgraciado caso de que apareciese en nuestro suelo. Forman parte de esta Junta representantes de Sociedades y Circulos científicos, y las personas que designen las 30 provincias de mayor importancia vitícola.

Están invitadas al efecto la Económica Matritense, la Sociedad Valenciana de agricultura, la Academia de Ciencias, la Escuela superior de Ingenieros agrónomos, el Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, el Instituto agrícola de San Isidro, el Colegio de Abogados de la Corte y cuantos centros de importancia se ocupan en el desarrollo de los intereses materiales del país.

Del 1.º al 15 del próximo Junio discutirán y

formularán los Vocales el proyecto de ley que se les pille, y para esta época lo presentará el Ministro de Fomento á las Cortes, con objeto de que pueda discutirse ántes de que termine la presente legislatura.

Formarán la mesa de esta Junta el Sr. Ministro de Fomento, el Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria, el excelentísimo Sr. D. Alejandro Olivan, el letrado D. Alvaro Romea, y los Ingenieros agrónomos D. José de Robles y D. Fernando Ortiz; los tres últimos como Vocales Secretarios.

No es la *phylloxera vastatrix* el insecto que ha aparecido en un viñedo de Urriés, y del cual ha remitido algunos ejemplares á este Gobierno el Alcalde de dicho punto para su exámen, sino el *altica oleracœa*, que no tiene las propiedades devastadoras y de propagacion de aquella plaga.

(Del Diario de Zaragoza).

El Consejo de Agricultura ha tomado en consideracion una propuesta del Sr. Fernandez Duro, para que se adquiriera en Marruecos semilla de argan y se distribuya en las islas Canarias y en el litoral de las provincias de Málaga, Granada, Alicante y Valencia, en alguna de las cuales se han hecho ya ensayos felices para la aclimatacion de éste árbol.

Varios periódicos de agricultura recomiendan el siguiente curioso procedimiento para conservar la uva.

«Tómese un tonel nuevo, ó barril construido con mucha anticipacion, y cuyos aros se hayan sujetado con fuerza, y depositese en un sitio que constantemente esté á una misma temperatura; colóquense las uvas por capas dentro de este tonel, cuidando antes de cubrir el fondo y las paredes con salvado de trigo secado al horno, así como cada una de las capas de uvas, y aún mejor cada una de ellas, para evitar que se toquen entre si, y ciérrese herméticamente el tonel.

De esta manera, aún después de seis ú ocho meses de la vendimia, se pueden tener ricas y hermosas uvas, que se mantienen en todo su frescor, sin enmohecerse ni adquirir gusto alguno desagradable, teniendo ó apareciendo en ellas todavia esa suave borrarilla de un blanco ceniciento de que se cubren los granos en la época de la madurez.»

Convendrá que los Sres. Alcaldes y suscritores al BOLETIN OFICIAL que no hayan encuadrado aún el tomo correspondiente al año 1877, no se apresuren á hacerlo hasta tanto que se les remita el *Indice general* de las principales disposiciones publicadas en dicho año, que estamos terminando y que á la mayor brevedad remitiremos á unos y otros.

En lo sucesivo, al último número de cada semestre acompañará el correspondiente *Indice*.